

GUÍA PARA GRANDES USUARIOS*

A. CONCEPTOS ÚTILES

Usuario: Es el titular o poseedor del bien inmueble que recibe el suministro de energía eléctrica.

Usuario de Servicio de Distribución Final: es aquel cuya demanda de potencia no excede el límite inferior establecido por el MEM para acceder a hacer transacciones en el Mercado Mayorista; el precio del servicio de la energía eléctrica que consume es fijado mediante tarifas aprobadas por la CNEE.

Gran Usuario: Es el consumidor de energía cuya demanda de potencia excede 100 kW, o el límite inferior fijado por el MEM en el futuro, en virtud de lo cual puede pactar libremente el precio y demás condiciones de servicio de energía eléctrica con su suministrador.

Gran Usuario con Representación: Es el que tiene un Contrato de Comercialización con un Comercializador.

Gran Usuario Participante: Es el que participa directamente en el Mercado Mayorista realizando directamente sus compras de potencia y energía.

B. GUÍA PARA EL GRAN USUARIO NUEVO

B.1 ¿Qué requisitos se debe cumplir para ser Gran Usuario y participar en el Mercado Mayorista?

1. Tener una demanda de potencia superior a 100 kW (o el límite mínimo fijado por el Ministerio de Energía y Minas en el futuro).
2. Estar Inscrito como Gran Usuario en el Registro de Agentes y Grandes Usuarios del Ministerio de Energía y Minas –MEM–
3. Ser habilitado comercialmente por el Administrador del Mercado Mayorista –AMM– para participar en el Mercado Mayorista como Gran Usuario.

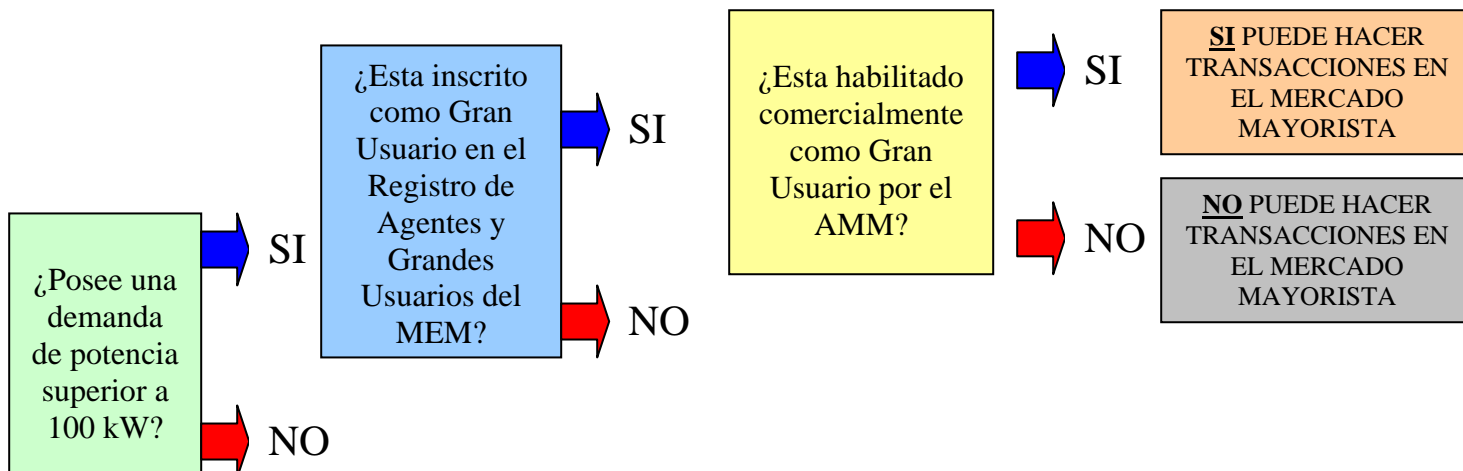


Gráfico 1. Requisitos a cumplir para ser Gran Usuario y participar en el Mercado Mayorista

B.2 ¿Cuál es el proceso a seguir para ser Inscrito como Gran Usuario en el Registro de Agentes y Grandes Usuarios del MEM?

Inscripción en el MEM: Para obtener la Inscripción en el Registro de Agentes y Grandes Usuarios del MEM, se deberá cumplir ante la Dirección General de Energía del MEM (24 calle 21-12 zona 12) los requisitos vigentes requeridos por el MEM.

B.3 ¿Cuál es el proceso a seguir para ser habilitado comercialmente por el AMM para participar en el Mercado Mayorista como Gran Usuario?

Habilitación comercial por el AMM: El segundo paso a seguir, luego de haber sido Inscrito como Gran Usuario en el Registro de Agentes y Grandes Usuarios del MEM, es solicitar al Administrador del Mercado Mayorista la habilitación comercial para participar en el Mercado Mayorista como Gran Usuario, para lo cual se debe dirigir su solicitud a la Diagonal 6, 10-65 Zona 10, Centro Gerencial Las Margaritas, Torre 1, Nivel 15 y cumplir con lo siguiente:

1. Presentar solicitud para operar en el Mercado Mayorista de Electricidad de Guatemala como Gran Usuario.
2. Presentar certificación de la Inscripción en el Registro del Ministerio de Energía y Minas, haciendo constar en la misma el requisito señalado en el Artículo 5 del Reglamento del Administrador del Mercado Mayorista. La certificación debe estar actualizada a un plazo no mayor de seis meses.
3. Presentar copia legalizada de la escritura de constitución de la entidad, copia de la patente de comercio, y documentación de la representación legal.
4. Acta notarial de Declaración Jurada, en la cual se compromete al pago del monto adeudado por su participación en el Mercado Mayorista cuando finalice la misma. Adicionalmente debe comprometerse a permitir el acceso a sus equipos de medición.
5. Contar con una garantía, a través de una Línea de Crédito en el Banco Liquidador, por un monto inicial establecido por el AMM de acuerdo a lo indicado en la NCC-12. El Banco Liquidador deberá informar al AMM sobre la habilitación de la Línea de Crédito, así como una cuenta bancaria para la administración de los abonos y créditos que surjan de las transacciones económicas en el Mercado Mayoristas. Los Grandes Usuarios representados no deben presentar este requisito.
6. Presentar la Planilla 1.8 "*Representantes y Delegados ante el AMM*".
7. Presentar acuerdo de conexión y servicio de transporte con todos y cada uno de los Transportistas y Distribuidores involucrados en el suministro.
8. Si las instalaciones del Gran Usuario se conectarán al sistema de Transporte, presentar la resolución de autorización de acceso al Sistema de Transporte, emitida por la CNEE. Adicionalmente deberán informar que cuentan con los equipos necesarios para participar

en el Esquema de Desconexión Automática de baja frecuencia y en el Esquema de Desconexión Manual de Carga.

9. Si las instalaciones del Gran Usuario se conectarán al sistema de Transporte, debe contar con los equipamientos necesarios para los sistemas de comunicaciones (voz operativa y datos del control supervisorio en tiempo real) que permitan satisfacer el envío de la información requerida.
10. Presentar la planilla 5 “Demandas máximas proyectadas por mes y curvas típicas” debidamente llena y firmada. Este requisito lo deben presentar los Grandes Usuarios que no cuentan con un valor de Demanda Firme asignado. El AMM informará el valor de Demanda Firme correspondiente.

Después de presentar la documentación anterior se deberá proceder de la siguiente manera:

11. Solicitar al Departamento de Medición del AMM la inspección para la habilitación del equipo de medición comercial del Gran Usuario. Para ser Habilitado el Sistema de Medición Comercial deberá cumplir los requisitos establecidos en la NCC-14 y entregar la documentación establecida en el inciso 14.19 de la citada norma.
12. Para el Gran Usuario Participante, solicitar al Departamento de Informática del AMM la adquisición de un “TOKEN”, el cual es un dispositivo electrónico necesario para acceder al sistema Direct@mm, por medio del cual se presentan al AMM las Planillas de Contratos e información para la coordinación de la operación.
13. Para el Gran Usuario Representado, solicitar el código de acceso al Direct@mm para ingresar las Planillas correspondientes.
14. Para el Gran Usuario Participante, presentar una Planilla de Contrato del Mercado a Término que cubra el valor de Demanda Firme asignada.
15. Para el Gran Usuario Representado, presentar conjuntamente con su suministrador la Planilla del Contrato de Comercialización.

C. GUÍA PARA GRAN USUARIO HABILITADO COMERCIALMENTE

Una vez habilitado comercialmente para participar en el Mercado Mayorista como Gran Usuario ¿Cuáles son los derechos que se pueden ejercer y las obligaciones que se deben cumplir?

C.1 Derechos de los Agentes y Grandes Usuarios:

1. Operar libremente en el Mercado Mayorista, de conformidad con la ley y sus reglamentos.

2. Acceso a la información sobre los modelos y metodología utilizados por el Administrador del Mercado Mayorista para la programación y el Despacho.
3. Recibir del Administrador del Mercado Mayorista información sobre la programación de la operación y despacho, y sobre los resultados de la operación.
4. Cualquier otro derecho que conforme a la Ley y sus Reglamentos le corresponda.

C.2 Obligaciones de los Agentes y Grandes Usuarios:

1. No realizar actos contrarios a la libre competencia o contrarios a los principios establecidos en la Ley y sus Reglamentos
2. Cumplir con las normas emitidas por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica y normas emitidas por el Mercado Mayorista; así como mantenerse dentro de la operación programada por el Administrador del Mercado Mayorista y obedecer sus instrucciones de operación.
3. Cumplir con la implementación, instrumentación y mantenimiento de los sistemas necesarios para la operación confiable y con calidad del sistema eléctrico.
4. Cumplir en tiempo y forma con los pagos que surjan en el Mercado Mayorista como resultado de las transacciones comerciales, cargos y cuotas que se definen en el Reglamento del Administrador del Mercado Mayorista y las Normas de Coordinación.
5. Cumplir los racionamientos programados, incluyendo servicios de desconexión automática de cargas, dentro de los límites técnicos establecidos en las Normas Técnicas.
6. Contar con contrato de Potencia, que les permita cubrir sus requerimientos de Demanda Firme.
7. Cumplir con los requisitos mínimos de su inscripción inicial [demanda mínima de 100 kW] por lo menos en 2 meses de cada trimestre consecutivo dentro del año estacional vigente para mantener vigente su inscripción en el Registro de Agentes y Grandes Usuarios del Mercado Mayorista del MEM y conservar la calidad de Gran Usuario (Art. 6 AG 244-2003).
8. Según su esquema de participación en el Mercado Mayorista cumplir con lo mostrado en la *Tabla 1 "Esquema de Participación del Gran Usuario en el Mercado Mayorista"*.
9. Antes de finalizar la segunda semana de enero de cada año, efectuar y entregar al AMM lo siguiente (NCC 2.6.1) :
Declaración de su proyección de demanda,
Metodología de proyección,
Valores proyectados de energía y potencia por banda horaria,
Curvas de carga típicas para los días laborales, sábados, domingo y feriados
Condiciones previstas en sus instalaciones para la programación de largo plazo, de acuerdo a lo establecido en la Norma de Coordinación Comercial Número 1.

Tabla 1 “Esquema de Participación del Gran Usuario en el Mercado Mayorista”.

	Esquema de Participación del Gran Usuario en el Mercado Mayorista	
	GU Participante	GU con Representación
Participación en el MM	Directa	A través de un Contrato de Comercialización con un Comercializador
Suministro	Por medio de Contratos a Término y en el Mercado de Oportunidad	A través de Comercializador
Cobertura de Demanda Firme	Obligatoria con contratos de potencia	Obligatoria con contratos de potencia
Garantía de pago	Contar con una garantía de pago, a través de una Línea de Crédito en el Banco Liquidador, por un monto inicial establecido por el AMM de acuerdo a lo indicado en la NCC-12	El comercializador debe presentar una garantía de pago
Acceso al sistema informático del AMM	Acceso completo mediante “TOKEN”, el cual es un dispositivo electrónico necesario para acceder al sistema Direct@mm, por medio del cual se presentan al AMM las Planillas de Contratos e información para la coordinación de la operación	Para el Gran Usuario Representado, solicitar el código de acceso al Direct@mm para ingresar las Planillas correspondientes
Pago Cuota por Administración y Operación, para financiar presupuesto Anual AMM	Pagadera de forma directa.	Pagadera por su comercializador y trasladada según acuerdo privado...
Planillas a presentar	Planilla 1.8 “Representantes y Delegados ante el AMM”	Planilla 1.8 “Representantes y Delegados ante el AMM”
	Planilla 5 “Demandas máximas proyectadas por mes y curvas típicas” debidamente llena y firmada	Planilla 5 “Demandas máximas proyectadas por mes y curvas típicas” debidamente llena y firmada
	Planilla 4: Contrato del Mercado a Término que cubra el valor de Demanda Firme asignada	Planilla 4: Contrato de Comercialización , presentarla conjuntamente con su suministrador.

Todo Gran Usuario tiene la obligación de cubrir la totalidad de su Demanda Firme mediante contratos de potencia. El no cumplir con esta obligación es considerado como falta grave sujeta a sanción.

En el caso del Gran Usuario con Representación, el Comercializador con quien tiene su contrato, asume todas las responsabilidades y obligaciones del Gran Usuario, por lo tanto deberá cubrir en todo momento la Demanda Firme de su cliente. (Art. 72 del RAMM, NCC-13 numeral 13.1)

D. DIRECTORIO DE INSTITUCIONES DEL SUBSECTOR ELÉCTRICO

Ministerio de Energía y Minas –MEM-, Dirección General de Energía

Dirección: 24 calle 21-12, Zona 12, Guatemala, C.A.
Teléfono (502) PBX1: 2477-0746, PBX2: 2477-0747
Fax: (502) 2476-2007
Correo electrónico: diredge@mem.gob.gt
Sitio web www.mem.gob.gt

Comisión Nacional de Energía Eléctrica –CNEE-

Dirección: 4ª Avenida 15-70, Zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.
Teléfono (502) 2366-4218
Fax: (502) 2366-4202
Correo electrónico: cnee@cnee.gob.gt infograndesusuarios@cnee.gob.gt
Sitio web www.cnee.gob.gt

Administrador del Mercado Mayorista –AMM-

Dirección: Diagonal 6, 10-65 zona 10. Centro Gerencial Las Margaritas,
Torre 1, Nivel 15, Guatemala, C.A.
Teléfono: (502) PBX1: 2382-9100, PBX2: 2327-3900
Fax: (502) 2327-3907, 23829107
Correo electrónico: amm@amm.org.gt
Sitio web: www.amm.org.gt

***Nota: Este documento es una guía que facilita la comprensión de la normativa aplicable, en ningún momento la reemplaza.**